



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 443.-

POR LA CUAL SE APLICA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE DESTITUCIÓN CON INHABILITACIÓN PARA OCUPAR CARGO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS AL SEÑOR HUGO MANUEL HALLEY BENZA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 7 de junio de 2024

VISTO: La Resolución N° 13/24 del 7 de junio de 2024, dictada en el marco del “Sumario Administrativo instruido al señor Hugo Manuel Halley Benza, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores s/ Supuestas Faltas a la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el artículo 238, numeral 6), faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la administración pública.

Que, por Resolución N° 1112 del 28 de noviembre de 2023, se dispuso la instrucción de sumario administrativo al señor Hugo Manuel Halley Benza, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución N° 23/2024 del 24 de enero de 2024, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas resolvió: Designar al abogado Idilio Martínez Báez, con cédula de identidad civil N° 2.930.405, con matrícula C.S.J. N° 10.543, funcionario de la Presidencia de la República y Gabinete Civil, como Juez Instructor Titular en el Sumario Administrativo instruido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), por la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”.

Que, por Resolución N° 13/24 del 7 de junio de 2024, el Juzgado de Instrucción Sumarial a cargo del abogado Idilio Martínez Báez resolvió cuanto sigue: “1) DAR por concluido el presente sumario administrativo instruido al señor Hugo Manuel Halley Benza, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores. 2) CALIFICAR la conducta del señor Hugo Manuel Halley Benza, con cédula de identidad civil N° 1.012.358, como falta grave prevista en el artículo 68 incisos a) y e) de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en concordancia con el artículo 57, incisos. a), c) y g). 3) RECOMENDAR a la máxima autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores, aplicar al señor Hugo Manuel Halley Benza, con cédula de identidad civil N° 1.012.358, la sanción disciplinaria de DESTITUCIÓN CON INHABILITACIÓN PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) AÑOS, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 inciso c) de la Ley 1626/00 “De la Función Pública”. 4) REMITIR el presente expediente sumarial al Ministerio de Relaciones Exteriores y una copia de la Resolución Conclusiva, al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines legales correspondientes.

Que el artículo 77 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece: “La resolución que recayese en el sumario administrativo será fundada y se pronunciará sobre la comprobación de los hechos investigados, la culpabilidad o la inocencia del encausado y, en su caso, la sanción correspondiente, quedando la aplicación de la pena a cargo de la máxima autoridad del organismo o entidad respectivo...”

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 443.-

POR LA CUAL SE APLICA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE DESTITUCIÓN CON INHABILITACIÓN PARA OCUPAR CARGO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS AL SEÑOR HUGO MANUEL HALLEY BENZA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que el Decreto N° 360/2013, en su artículo 25 dispone: Supuestos de sanciones. De recaer sanción, las previstas en los incisos a) y b) del artículo 69 de la Ley N° 1626/00 será aplicada por la autoridad de la que depende el funcionario. Si hubiese comisionamiento, la misma será comunicada a la dependencia de origen del funcionario. La sanción de destitución será aplicada por el órgano que dispuso el nombramiento del funcionario.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aplicar al señor **Hugo Manuel Halley Benza**, con cédula de identidad civil número 1.012.358, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, la sanción disciplinaria de destitución con inhabilitación para ocupar cargos públicos por el término de cinco (5) años, de acuerdo con lo establecido en el inciso c) del artículo 69 de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", de conformidad con la Resolución N° 13/24 del 7 de junio de 2024, del Juzgado sumarial.
- Art. 2°** Elevar al Poder Ejecutivo, la presente Resolución y la dictada por el Juzgado de Instrucción sumarial, junto con todos los antecedentes del hecho investigado, a los efectos de la formalización del correspondiente Decreto por el cual se destituye e inhabilita para ocupar cargos públicos por el término de cinco (5) años al señor **Hugo Manuel Halley Benza**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar a quien corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____